

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
JORGE RAMIREZ ARQUITECTURA S.A.	96.693.680-0	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
JORGE RAMIREZ MORALES	5.360.362-9	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
JUAN LOPEZ ORTIZ	7.000.947-1	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
FAVIO IGLESIAS R.	10.541.322-K	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	Vivienda, Loteo DFL c/ Construcción Simultánea	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP. CONSTRUIDA 1º PISO	7.254,35	-----	7.254,35
SUP. CONSTRUIDA 2º PISO	0,00	-----	0,00
S. EDIFICADA BAJO TERRENO		-----	0,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		-----	0,00
S. EDIFICADA TOTAL	7.254,35	-----	7.254,35
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			32.666,17

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,22%	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	22%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	160 Hab/há + 25%	117,20 h/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	O.G.U.C.	4,1	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTES	70º	70º	ANTEJARDIN	-----	2 - 3 m.
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	99
-----------------------------	-------	---------------------------	-----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO:

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L.-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

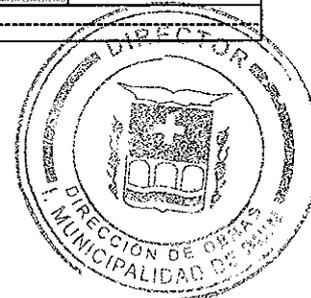
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	99	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	99
OTROS (ESPECIFICAR):	ALA USO MULTIPLE		



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION				CLASIFICACION		m2
				C-4	\$ 114.665	7.254,35
PRESUPUESTO OFICIAL						\$ 831.820.043
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL				1,5	%	\$ 12.477.301
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)	\$ 4.299.757
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					(*)	\$ 8.177.544
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)					(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°			(-)		\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°XXXXX	FECHA: XXXXX		(-)		\$ 802.913
TOTAL A PAGAR					(*)	\$ 7.374.631
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	XXXX	FECHA		15/05/2015
CONVENIO DE PAGO		N°	-----			-----

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION

- 1.- Proyecto se emplaza en Avenida Victor Troncoso Muñoz, en el denominado Lote 7 originado por Resolución N° 47 de fecha 30 de Abril del 2009, el cual posee una superficie de 32.666,17 m2.
- 2.- Presente aprobación autoriza 99 viviendas, correspondiendo a 50 viviendas Tipo A de 1 pisos de altura con una superficie de 80,75 m2 c/u, 49 viviendas Tipo B de 1 piso de altura con una superficie de 65,65 m2 c/u, las cuales generan para el proyecto una superficie total construida de 7.254,35 m2.
- 3.-El presente Permiso de Edificación, se relaciona con Resolución N° 69-A de fecha 15/05/2015 (Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea).
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 8.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgada la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 9.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los
- 10.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.



FSC/EGV/egv.-

